



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CCITT**

COMITÉ CONSULTIVO  
INTERNACIONAL  
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**D.110**

(11/1988)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE  
TARIFICACIÓN – TASACIÓN Y CONTABILIDAD  
EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE  
TELECOMUNICACIÓN

TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN EL SERVICIO  
TELEFÓNICO INTERNACIONAL

---

**TASACIÓN Y CONTABILIDAD DE LAS  
COMUNICACIONES PLURIPARTITAS**

Reedición de la Recomendación D.110 del CCITT  
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.1 (1988)

---

## NOTAS

- 1 La Recomendación D.110 del CCITT se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## Recomendación D.110

### TASACIÓN Y CONTABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES PLURIPARTITAS <sup>1)</sup>

(Málaga-Torremolinos, 1984)

Las comunicaciones (o conferencias) pluripartitas pueden admitirse en el servicio internacional previo acuerdo entre las Administraciones interesadas. En la Recomendación E.151 [1] se definen las condiciones de explotación del servicio y de establecimiento de las comunicaciones en explotación manual y semiautomática.

#### 1 Diferentes tipos de comunicación pluripartita

Las comunicaciones pluripartitas son normalmente de dos tipos:

- comunicaciones bidireccionales en las que cada participante tiene la posibilidad de escuchar y de hablar en todo momento, si desea hacerlo;
- comunicaciones unidireccionales en las que sólo un participante puede hablar, limitándose los demás a escuchar.

No obstante, una comunicación pluripartita puede consistir en una combinación de los dos tipos precedentemente definidos.

#### 2 Determinación de la duración tasable

2.1 Para determinar la duración tasable de una comunicación pluripartita internacional se aplicarán los principios básicos expuestos en la Recomendación E.230 [2]. Además, conviene tomar nota de que:

2.1.1 La duración tasable debe empezar cuando todas las partes interesadas estén conectadas al solicitante de la comunicación.

2.1.2 La duración tasable termina cuando el solicitante dé la señal de liberación.

2.1.3 Si, por acuerdo previo, el solicitante de la comunicación pide, durante la comunicación, que se retiren o se agreguen uno o varios participantes, se debe considerar que la comunicación inicial está terminada. En el caso de abandono de participantes, el fin de la comunicación inicial coincide con el principio de la comunicación siguiente. En caso de aumento de participantes, el principio de la comunicación siguiente coincide con el momento en que se conectan el o los nuevos participantes a los demás.

2.1.4 No se percibirá ninguna tasa cuando no se haya podido establecer la comunicación solicitada.

#### 3 Tasación

Las tasas aplicables a las comunicaciones pluripartitas se determinarán de conformidad con los principios siguientes:

3.1 El país de origen de una comunicación pluripartita será el país donde se facture dicha comunicación.

3.2 El establecimiento de la tasa de percepción se considera asunto de incumbencia nacional del país de origen.

3.3 Cada enlace internacional entre el primer «puente para comunicaciones pluripartitas» (lado solicitante) y un participante en la comunicación pluripartita debe considerarse como una conferencia de persona a persona.

3.4 Si se utiliza el equipo del «puente para comunicaciones pluripartitas» de un país de tránsito o del país de destino, las reglas de tasación que han de aplicarse deben ser objeto de un acuerdo entre las Administraciones interesadas.

---

<sup>1)</sup> Se ha mantenido la denominación «comunicación pluripartita» sin más precisión ni adición para designar las comunicaciones entre varios abonados situados en países distintos; comunicaciones que, antes de la V Asamblea Plenaria del CCITT (1972), se denominaban «conferencias múltiples» o «comunicaciones múltiples conferencia».

#### **4 Establecimiento de la contabilidad internacional**

4.1 La contabilidad internacional deberá establecerla la Administración de origen.

4.2 La remuneración de los países de tránsito y de destino se hará aplicando las disposiciones convenidas para el establecimiento de las cuentas de las conferencias de persona a persona como si hubiese existido una conferencia de persona a persona entre el país de origen y cada uno de los participantes del país de destino.

4.3 Cuando en un país de tránsito o en un país de destino se utilice un equipo de «puente para comunicaciones pluripartitas», las Administraciones interesadas deberán convenir arreglos contables distintos del previsto en el § 4.2, tomando en consideración la configuración real de los circuitos internacionales utilizados.

#### **Referencias**

- [1] Recomendación del CCITT *Condiciones de explotación y de establecimiento de las comunicaciones pluripartitas*, Rec. E.151.
- [2] Recomendación del CCITT *Duración tasable de las conferencias*, Rec. E.230.



## **SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T**

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
<b>Serie D</b>	<b>Principios generales de tarificación</b>
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación